

APRUEBA PROGRAMA DE O.D.E.L. DECRETO ALCALDICIO N° 3.675.-

GYHRA SOTO

A/L/CALDE

QUILLON, Septiembre 15 de 2015.-

VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 113 de fecha 14.09.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
- Programa valorizado denominado "Capacitaciones y Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Asociatividad y Emprendimiento", elaborado por O.D.E.L.;
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 018 de fecha 03.02.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº 694 de fecha 03.02.2015, que aprueba continuidad de Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
- 6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del registro electoral de la región del Bío Bío;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE la ejecución del programa valorizado denominado "CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO", el que se realizará en los meses de Septiembre a Diciembre de 2015 en la comuna de Quillón y que beneficiará a 15 usuarias del programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento.
- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder de los \$ 436.000.- (cuatrocientos treinta y seis mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 2201001 SP 04 "Alimentos y bebidas" y al ítem 215 2204009 SP 04 "Insumos, Rep. Y accesorios computacionales", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WINISING DE

<u>Distribución</u>

DIRECCION. ADM. Y FINANZAS

- ODEL - SECMU/

RNA/ovg.-

SECRETARIC